I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000507

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 31 MAY 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/865/2021; el Ordinario N°1000/181/2021 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°800/236/2021 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Oficio N°1038/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; los Decretos Exentos N°202/443/2020, N°202/565/2020, N°202/615/2020, N°202/825/2020 N°202/072/2021 y N°202/444/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/443/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL CERRO VERDE, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-17-LE20**, modificado por Decreto Exento N°202/565/2020 y adjudicado mediante Decreto Exento N°202/615/2020 a la empresa **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CDEI EIRL.**, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/825/2020 y su aumento de plazo por los Decretos Exentos N°202/072/2021 y N°202/444/2021.

Que, mediante Oficio N°1038/2021 de fecha 06 de abril de 2021, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba el aumento de obras y monto para el proyecto antes mencionado.

Lo consignado en el punto 18. Aumento o Disminución de las Obras, de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O

1. Autorízase la modificación del contrato denominado **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL CERRO VERDE, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-17-LE20**, cuyo contrato suscrito con fecha 28 de agosto de 2020, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio N°482 de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DANIEL ESTEBAN PACHECO BARRENECHEA CDEI EIRL.**, R.U.T. N°76.076.282-2, representada legalmente por don Daniel Pacheco Barrenechea, cédula de identidad N°11.752.043-9, sancionado mediante Decreto Exento N°202/825/2020, en el sentido de aumentar el monto del contrato por la suma de $1.108.812.- (un millón ciento ocho mil ochocientos doce pesos) que corresponde a partidas que no fueron consideradas en la formulación del proyecto, cuyas obras se señalan a continuación:

- Conexión para red húmeda.
- Terminación cielo de terraza.
- Terminación cielo de closet.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva, velando por el cumplimiento de los plazos de vigencia de las garantías que caucionan la referida obra.

3. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (s)

MMG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Gobierno Regional Metropolitana
Página Web